

R-CDNAT-2020-0230

SALTA, 18 de diciembre de 2020.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.428/2020.

VISTO:

La necesidad de fijar el Calendario Académico de esta Facultad para el período lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Res. CS 191/20, de fecha 26 de noviembre de 2020, por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico "2020-2021" vigente para ésta Universidad;

Que dicho instrumento marca el inicio y la finalización de períodos y actividades, dentro de las cuales las Unidades Académicas podrán organizar sus calendarios;

Que, asimismo, dicho Calendario Académico "2020-2021", en virtud de la situación de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, autoriza al Rector de la Universidad a emitir los actos administrativos de modificación del mismo, por eventuales situaciones;

Que Dirección Administrativa de Alumnos y Secretaría Académica de la Facultad, han presentado una propuesta basada en las fechas dispuestas en el Calendario Académico "2020-2021";

Que este Cuerpo, constituido en Comisión, en cuarto intermedio de la Reunión Extraordinaria N° 18/20, dispone la emisión de la presente según del detalle presentado, de acuerdo a su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En cuarto intermedio de Reunión Extraordinaria N° 18/20 de fecha 17 de diciembre de 2020)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- FIJAR el Calendario Académico 2021 para la Facultad de Ciencias Naturales, y carreras dependientes en Sede Regional Sur-Metán, según el siguiente detalle que para cada una de ellas corresponda:

01. PREINSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2021:

R-CDNAT-2020-0230

SALTA, 18 de diciembre de 2020.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.428/2020.

03 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.

02. FINALIZACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL AÑO LECTIVO 2020:
31 de marzo de 2021 (Res. CS 088/20)

03. CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2021:
1 de marzo al 31 de mayo de 2021. Se aclara que la misma es para aspirantes con nivel medio completo y en las modalidades que se estimen pertinentes.

04. ACTUALIZACION DE INSCRIPCIONES (REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS):
Primer cuatrimestre:
8 de febrero al 31 marzo de 2021.

Segundo cuatrimestre (solamente para alumnos que no se reinscribieron en el 1er. cuatrimestre):
7 de junio al 23 de julio de 2021.

05. CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS:
8 de febrero al 31 marzo de 2021.
Segundo cuatrimestre
7 de junio al 23 de julio de 2021.

06. PREINSCRIPCIONES PARA CURSAR CARRERAS PARALELAS:
Misma fecha que preinscripcion. Se tomará el plazo de ítem 3 para la instancia de confirmación de preinscripción de carreras paralelas.

07. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS ANUALES Y DEL 1° CUATRIMESTRE
1 al 31 de marzo de 2021.
(Estas inscripciones son automáticas para todos los alumnos ingresantes al primer año, primer cuatrimestre y anuales de cualquier carrera de la Facultad)

08. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS DEL 2° CUATRIMESTRE
1 de julio al 14 de agosto de 2021.

CICLO DE INGRESO CIU - MOMENTO II.
Entre el 15 de marzo a 30 de abril de 2021.

PERIODOS DE CLASES:

R-CDNAT-2020-0230

SALTA, 18 de diciembre de 2020.-

Pag. - 3 -

Expediente N° 10.428/2020.

MATERIAS DEL 1° CUATRIMESTRE:

5 de abril para materias de 2° año en adelante

3 de mayo al 8 de julio y 26 de julio al 31 de julio respetando el receso invernal para materias de 1° año

En resumen:

5 de abril al 3 de Julio de 2021 Para 2° año en adelante (12 semanas – 71 días computando los sabados)

MATERIAS DEL 2° CUATRIMESTRE:

17 de agosto al 20 de noviembre de 2021 (12 semanas – 73 días con sábados)

MATERIAS ANUALES:

5 de abril al 3 de Julio de 2021 y del 17 de agosto al 20 de noviembre (24 semanas)

3 de mayo para primer año.

09. ENTREGA DE ACTAS DE REGULARIDAD

MATERIAS DICTADAS EN EL 1° CUATRIMESTRE:

7 de julio de 2021

3 de agosto para primer año

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2° CUATRIMESTRE:

25 de noviembre de 2021

10. ENTREGA DE ACTAS DE PROMOCION

MATERIAS DICTADAS EN EL 1° CUATRIMESTRE:

7 de julio de 2021

3 de agosto para primer año

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2° CUATRIMESTRE:

29 de noviembre de 2021

11. TURNOS ORDINARIOS DE EXAMENES

JULIO - AGOSTO DE 2021

1° llamado: 27 al 30 de julio (exámenes del día lunes se tomarán el día martes)

2° llamado: 9 al 13 de agosto de 2021

DICIEMBRE DE 2021

1° llamado: 6 al 10 de diciembre de 2021 (exámenes del miercoles se toman el día jueves)

2° llamado: 20 al 23 de diciembre de 2021 (exámenes del viernes se toman el día jueves)

R-CDNAT-2020-0230

SALTA, 18 de diciembre de 2020.-

Pag. - 4 -

Expediente N° 10.428/2020.

FEBRERO-MARZO DE 2022

1° llamado: 14 al 18 de febrero 2022.

2° llamado: 2 al 4 de marzo de 2022 (exámenes del lunes se toman el día miercoles y los del martes el día jueves)

3° llamado: 14 a l 18 de marzo de 2022.

12. TURNOS ESPECIALES DE EXAMENES:

MAYO DE 2021

UNICO LLAMADO: 26 al 28 de mayo. Los exámenes del día lunes 24 se toman el día miercoles 26 y los del martes 25 el jueves 27. (NO habrá semana de mayo)

SETIEMBRE DE 2021

UNICO LLAMADO: 20 al 24 de setiembre de 2021. Los exámenes del día martes 21 se toman el miércoles 22.

13. PERIODOS HABILITADOS PARA LA SUSTANCIACION DE MESAS ESPECIALES DE EXAMENES (SEGUN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ART. 3° RES. CDNAT-2009-285) Periodo lectivo 2021:

Abril: 12 a 16 (Tercera Semana).

Junio: 14 al 18 (Los exámenes del día jueves 17 se tomarán el viernes 18).

Octubre: 12 al 15 (tercera semana). Los exámenes del día lunes se tomarán el día martes.

Noviembre: 08 al 12 (Segunda Semana).

14. RECESO ADMINISTRATIVO ACADEMICO DE INVIERNO:

12 al 23 de julio de 2021

Durante ese plazo las aplicaciones SIU-GUARANI de inscripciones, reinscripciones y pedidos de certificaciones se encontrarán disponibles vía aplicaciones SIU-GUARANI WEB.

15. PERIODOS HABILITADOS PARA REALIZAR OTROS TRAMITES.

Para elevar pedidos para cursar materias fuera del régimen de correlatividades: se fijarán oportunamente las fechas que correspondan antes del inicio de cada cuatrimestre, previo análisis de rendimiento de las excepciones.

Para elevar solicitudes para prórrogas de regularidades: 13 al 25 de Setiembre de 2021 (para materias cursadas en 1°, 2° cuatrimestre y anuales del período lectivo 2017 que cuentan con vencimiento en el turno Especial Setiembre 2021 por los criterios establecidos por res. CDNAT-2020-112).

16. FECHAS EN LAS QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS:

R-CDNAT-2020-0230

SALTA, 18 de diciembre de 2020.-

Pag. - 5 -

Expediente N° 10.428/2020.

- 15 y 16 de febrero. Lunes y martes de Carnaval.
- 24 de marzo. Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- 01 y 02 de abril. Jueves y Viernes Santo - Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 1 de mayo. Día del Trabajador.
- 11 de mayo. Aniversario de Creación de la Universidad Nacional de Salta. (sin actividad académica)
- 15 de mayo. Día del Docente Universitario. Res. CS 417/17. (Sin actividad académica)
- 24 de mayo. Feriado con fines turísticos.
- 25 de mayo. Aniversario de la Revolución de Mayo.
- 21 de junio. Paso a la Inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes. Feriado trasladable del 17 de junio. De acuerdo a la experiencia del presente año 2020, es también feriado provincial el 17 de junio propiamente dicho.
- 20 de junio. Día de la Bandera – Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
- 09 de julio. Día de la Independencia.
- 16 de agosto: Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín (Decreto 1584/2010 – 052 y 080/17 PEN).
- 13, 14 y 15 de setiembre: Triduo del Señor y de la Virgen del Milagro.
- 13 al 17 de setiembre. Semana del Estudiante (inclusive para los estudiantes de primer año).
- 21 de Setiembre. Día del Estudiante. (Sin actividad académica)
- 08 de octubre. Feriado con fines turísticos.
- 11 de octubre. Día del Respeto a la Diversidad Cultural. (Decreto 1584/2010 – 052 y 080/17 PEN).
- 22 de noviembre. Feriado correspondiente al 20 de noviembre, Día de la Soberanía Nacional. (Decreto 1584/2010 – 052 y 080 PEN).
- 26 de noviembre. Día del Personal de Apoyo Universitario (Asueto PAU).
- 08 de diciembre: Inmaculada Concepción de María.
- 25 de diciembre: Navidad.
- Fin de actividades académicas: 30 de diciembre de 2021.
- Receso Académico de Verano: A partir del 3 de enero de 2022.

Para Extensión Aulica Cafayate se agregan:

- 16 de Setiembre: Regreso del Peregrino.
- 07 de octubre. Fiestas Patronales. Nuestra Señora del Rosario.

ARTICULO 2°.- FIJAR para el período lectivo 2021 los siguientes días No Laborales para conmemoraciones y acontecimientos relacionados con otros credos y/o culturas, a los fines de ser tenidos en cuenta por situaciones académicas y/o administrativas emergentes:

R-CDNAT-2020-0230

SALTA, 18 de diciembre de 2020.-

Pag. - 6 -

Expediente N° 10.428/2020.

Feriados trasladables

Los feriados nacionales cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior. Los que coincidan con los días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguiente. Art. 6 de la Ley 27.399.

Feriados Nacionales

Feriados Nacionales que se rigen por el la Ley de Establecimiento de Feriados y Fines de semanas largos N° 27.399 Publicada en el Boletín Oficial del 18/10/2017.

Días no laborables

a) Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Art. 2 de la Ley 27.399.

- Pesaj primeros días desde el sábado 27/03/2021 al atardecer hasta el lunes 29/03/2021 al atardecer.
- Pesaj últimos días desde el viernes 02/04/2021 al atardecer hasta el domingo 04/04/2021 al atardecer
- Rosh Hashaná desde el lunes 06/09/2021 al atardecer hasta el martes 08/09/2021 al atardecer
- Iom Kipur desde el miércoles 15/09/2021 al atardecer hasta el jueves 16/09/2021 al atardecer
- Sucot primeros días desde el lunes 20/09/2021 al atardecer hasta el miércoles 22/09/2021 al atardecer.
- Sucot segundos días desde el lunes 27/09/2021 al atardecer hasta el miércoles 29/09/2021 al atardecer.

c) Solo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Artículo 3 de la Ley N° 27.399.

Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

d) Los fines de semana con fines turísticos conforme lo prescriptos por el art. 7 de la Ley N° 27399, Decreto 947/2020.

ARTICULO 3°.- FIJAR para el período lectivo 2021 las siguientes condiciones de admisibilidad a las aulas de la Facultad de Ciencias Naturales, las cuales pueden sufrir modificaciones en virtud de la situación sanitaria imperante en ese momento:

1) ASPIRANTES A INGRESAR A LA FACULTAD DE CS. NATURALES

Completar ficha de preinscripción a través de la página Web de la Universidad, en el plazo indicado en ítem 1.

R-CDNAT-2020-0230

SALTA, 18 de diciembre de 2020.-

Pag. - 7 -

Expediente N° 10.428/2020.

las personas que no hayan podido realizar la preinscripción a tiempo hasta el 28 de febrero de 2021 podrán ser autorizados presentando una nota, ingresando sus datos en un equipo destinado a tal efecto, hasta la fecha que indique la autoridad de la Facultad. Este procedimiento es relativo a la Facultad de Ciencias Naturales y no debe ser tomado como general para toda la Universidad. Asimismo, este procedimiento puede ser modificado en base a la situación sanitarias imperante en ese momento.

PARA EL PERIODO DE CONFIRMACION DE INSCRIPCIÓN

Presentar formulario impreso "Solicitud de Ingreso 2021" ó formulario de preinscripción, debidamente llenado en todas sus partes y firmado por el interesado.

Presentar Original y fotocopia del CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO O POLIMODAL COMPLETO o constancia de que su emisión se encuentra en trámite, debidamente legalizado por autoridad competente del establecimiento correspondiente.

Presentar Documento Nacional de Identidad. fotocopia de la tarjeta.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet - color- actualizada. No se recibirán fotocopias de fotografías.

Requerir como requisito de admisión una carpeta Manila A4 T/Caratula junto a una Carpeta Colgante lateral al que se podrá adquirir en librería HerSapel Calle Francisco Arias 855 (local sugerido). El siguiente pedido se realiza en virtud de evitar el gasto de dicho insumo a la Facultad.

Se establece que los aspirantes que al momento de la confirmación de inscripción adeuden asignaturas del nivel medio dispondrán de un plazo extendido hasta el 31 de julio de 2021 para rendir y aprobar dichas asignaturas. Para ello el procedimiento será como sigue: Presentación de nota solicitud, una vez aprobada la/s asignatura/s adeudadas, con lo cual recién se encontrará en condiciones de presentar la documentación de admisión establecidas más arriba. Se recibirá constancia de que el título está en trámite sólo si se indica que NO SE ADEUDA MATERIA. Sólo se recibirán permisos de exámenes a los fines de certificar la fecha que el alumno rindió dicha materia y siempre complementando la presentación del Certificado que no adeuda materias.

Aspirantes al ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales que tengan 25 años al momento de su inscripción sin secundario completo, contemplados bajo Res. N° 656-95 REC:

Completar Formulario "Solicitud de Ingreso 2021", debidamente llenado en todas sus partes.

Presentar Fotocopia legible del Certificado de Estudios Primarios.

Presentar Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, de las páginas donde se encuentren datos personales.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet color actualizada.

La fecha para la evaluación prevista en la normativa citada (Res. N° 656-95 REC) se llevará a cabo

R-CDNAT-2020-0230

SALTA, 18 de diciembre de 2020.-

Pag. - 8 -

Expediente N° 10.428/2020.

el día 20 de marzo de 2021 a hs. 16:00. Se indica que la misma es OBLIGATORIA.

Las fotocopias de la documentación de admisión debe ser acompañadas por el original para proceder a su autenticación.

Aspirantes Extranjeros:

Los aspirantes extranjeros que deseen ingresar en el período lectivo 2021 a la Facultad de Ciencias Naturales, pueden realizarlo a través de dos sistemas:

- Sistemas de Cupos (Res. N° 1523/90 del Ministerio de Cultura y Educación).
- Sistema de Reválida de Estudios Medios cursados en el exterior.

Debiendo presentar la siguiente documentación, en base a lo dispuesto por Res. N° 99-94 C.S.:
Formulario "Solicitud de Ingreso 2021", debidamente llenado en todas sus partes.
Certificado de aprobación de estudios medios terminados en el extranjero (legalizados)
Fotocopia de partida de nacimiento con las debidas legalizaciones.

Se detalla a continuación lo aprobado en Art. 1° y 2° de la Res. CS N° 351/2003 sobre el particular:

"ARTICULO 1°.- Establecer que, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, producido el día 12/12/01, es de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta el Decreto N° 1629/01, que sustituye el texto del artículo 229 del Reglamento Consular Argentino, aprobado por el Decreto N° 8714/63 y sus modificatorios.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, como consecuencia de ello, existe un nuevo sistema de legalizaciones en el exterior que incluye la incorporación de un folio de seguridad, numerado y filigranado, sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas. Dicha legalización no requiere intervención alguna en la República Argentina y harán fe sin necesidad de que sea legalizada la firma del Cónsul ante Cancillería u otra autoridad del país."

ARTICULO 4°.- DEJAR establecido que el Examen Físico Completo, la entrevista clínica y el llenado de la Historia Clínica como requisito de admisión, revestirá en la Facultad de Ciencias Naturales el carácter de OBLIGATORIO que establece para el mismo lo dispuesto por Res. CS. 269/08.

ARTICULO 5°.- DELEGAR en Decanato fijar la modalidad de confirmación de inscripción para iniciar el cursado del segundo cuatrimestre en asignaturas que no tienen correlativas.

ARTICULO 6°.- INDICAR que habrán dos convocatorias o llamados de inscripción de interesados para la cobertura de cargos de auxiliares docentes de 2° categoría, a saber:

R-CDNAT-2020-0230

SALTA, 18 de diciembre de 2020.-

Pag. - 9 -

Expediente N° 10.428/2020.

Primera Convocatoria

Se iniciará con posterioridad al Turno Especial de Exámenes de mayo 2021.

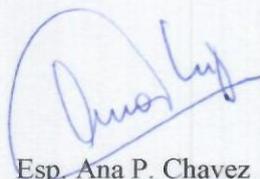
Segunda Convocatoria

Se realizará la última semana de octubre de 2021.

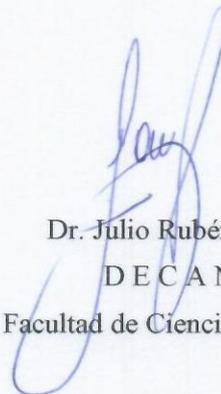
ARTICULO 7°.- DELEGAR en Secretaría Académica de la Facultad la confección del Calendario Académico para la Extensión Regional Cafayate, atendiendo a las necesidades específicas de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.

ARTICULO 8°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, gírese copia a: Direcciones de Escuela de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, y siga a la Secretaría Académica de la Facultad, a los fines emergentes del artículo 7° de la presente.

jll



Esp. Ana P. Chavez
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales